



ORD.: 517 / (28)

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública SIAC CAS-3800380-Y0F758, del Sr. Francisco Miranda Padilla. Ord. N° 112 de la Municipalidad de Concepción, de fecha 15.02.2016, que deriva Solicitud de Información Ley 20.285.

MAT.: Notifica derivación de Solicitud de Acceso a la Información Pública, a SERVIU Región del Bio Bío.

CONCEPCIÓN, 18 FEB 2016

A : SR. FRANCISCO GONZALO MIRANDA PADILLA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

Junto con saludarlo y en atención a su Solicitud de Acceso a la información Pública SIAC CAS 3800380-Y0F758, en la cual plantea: "Solicito a usted listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos activos en su comuna a diciembre 2015, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación 3.- Cantidad de familias 4.- Fuente de información Solicito a usted listado de campamentos, asentamientos o tomas de terrenos cerrados o regularizados en su comuna a diciembre 2015, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación 3. Cantidad de familias 4. Fecha de regularización 5. Fuente de información", informo a Ud. lo siguiente:

1.- El SERVIU Región del Bio Bío, en su calidad de organismo ejecutor de las políticas, planes y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Aldeas y Campamentos, razón por la cual es el organismo competente para dar respuesta a su requerimiento.

2.- Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo N° 13 de la Ley 20.285, que señala: "En caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico", cumplo con informar a Ud. que su solicitud ha sido derivada a SERVIU Región del Bio Bío.

La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Ante cualquier duda o consulta adicional, informo a Ud. que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo cuenta con una Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicada en Rengo N° 384 Concepción, donde también puede contactarse telefónicamente a los números: 041-2292380-2292379.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



QUIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

Unidad Jurídica

SIAC CAS-3800380-Y0F758

Distribución

- Destinatario
- Unidad Jurídica SEREMI
- SIAC OIRS SEREMI
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la Información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.mimvu.cl.